



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	GM Finacial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Margarita Moreno de Armenta
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00496 00
Decisión:	Rechaza demanda

Como quiera que la parte demandante no subsanó en debida forma los defectos anotados en el proveído anterior, ya que, si bien indicó una dirección de notificación, no especificó la ciudad a la que pertenece la misma, el Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, previa las constancias de rigor y sin necesidad de desglose, en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 086

Bogotá, 21 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39672c2c49356218776af3da4151a43029088538529d15dc0ad71df658c7359d**

Documento generado en 17/06/2022 11:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>